

signacion por lo que toca a la parte de las
Causas y el estar al cuidado por los dichos He-
rederos de Dho Alguacil y sus Alcaides
como se justifica por las Cartas que esbozo
Presento de Dho Joseph Carranza Cerino de
la Villa de Madrid y de Dho Pagon de
Caboras su Apoderado en que menciona no solo
abrir al mundo si a Berbenido Diferencia
a Justis y Compensaciones a fin de san' la
su cobranza con Fructo al Bueno aui' tie-
po sostituyeron Poder en el que Dho para qe
una Bes que esta Cuid' se quise su seguridad
y dematase los Bienes del Pagon del Dho
Fructo al Bueno se dieron facultad al que
dize para que fuese cobrando las cantidades
que fueron carendo como asi se hizo pues en Cuid'
plumiento del encargo que hizo esta Cuid'
del que Dize y asimismo Dhos herederos sig-
la ejecucion de lo que debe Dho Fructo al
Bueno por el herencia miento que hizo esta
Cuid' del Propio de la Encamirada se comen-
al Pagon las propiedades embargadas y p-
de de ellas se demataron en Diecho mil
y tantos reales por fran' Baquero que
hizo senor en Dho Felix Diez Sepidos y
al presente lo es desta Cuid' auro tiempo